

## ARGENTINA

### Homologación / Convalidación de estudios DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

TÍTULO O CURSO. SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	DOCUMENTACIÓN
<b>Título de Bachiller</b> <i><u>Hay que pagar tasa</u></i>	Certificación acreditativa <b>legalizada*</b> de los cursos 1º, 2º y 3º de Educación Polimodal o de los cursos 3º, 4º y 5º de Secundaria o 4º, 5º y 6º de Secundaria. La nota media se calculará con los dos últimos cursos.
<b>1º de Bachillerato</b> <i><u>Hay que pagar tasa</u></i>	Certificación acreditativa <b>legalizada*</b> de los cursos 1º y 2º de Educación Polimodal o de los cursos 3º y 4º de Secundaria o 4º y 5º de Secundaria. La nota media se calculará con el último curso.
<b>Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)</b> <i><u>No hay que pagar tasa</u></i>	Certificación acreditativa <b>legalizada*</b> del curso 1º de Educación Polimodal o del curso 3º o 4º de Secundaria y certificación acreditativa <b>legalizada*</b> de los tres cursos anteriores. La nota media se calculará con los cuatro cursos.
<p><b>Estudios inferiores al G.E.S.O.:</b> Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de E.S.O. no es necesaria ninguna convalidación.</p> <p><b>A efectos laborales,</b> se puede solicitar un certificado de reconocimiento de estudios por 2º o 3º de E.S.O. Se requiere certificación acreditativa de los cursos equivalentes a 2º y 3º de E.S.O. del sistema educativo español, además del documento que acredite la finalidad del reconocimiento. Para esta solicitud no hay que pagar tasa.</p>	

- Las personas que hayan completado **algún curso de educación secundaria en el sistema educativo español deben acreditar que han superado los estudios realizados en España** anteriores a los del sistema educativo extranjero que se quieren homologar.
- El **alumnado procedente del sistema educativo español** obtendrá su homologación siempre que haya aprobado **tantos cursos correlativos y completos como le quedaran pendientes** para terminar la E.S.O. o el Bachillerato.

(\*) **La legalización** de los originales de la documentación académica es imprescindible para que tenga efectos en el Estado español. El procedimiento que debe seguir Argentina, como país que ha suscrito el Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, es de **legalización única o “apostilla” de La Haya expedida por las autoridades competentes de Argentina**. La apostilla sólo la puede expedir una autoridad competente designada por el estado del que procede el documento.

#### Normativa de referencia.

*Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Argentina sobre reconocimiento mutuo de títulos y certificados de estudios de educación primaria, secundaria obligatoria y post obligatoria y educación superior no universitaria del Reino de España y los niveles de educación primaria, secundaria y superior -a excepción de la educación universitaria- de la República Argentina, o sus denominaciones equivalentes, hecho en Madrid el 23 de febrero de 2017.*

ANEXO

<b>España</b>			<b>Argentina</b>					
			Ley N.º 26.206			Ley N.º 24.195		
			Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1.º	Primer Ciclo	Educación Primaria	1.º grado	P r i m a r i a	1.º grado	P r i m a r i a	1.º año	E G B
2.º			2.º grado		2.º grado		2.º año	
3.º			Segundo Ciclo		3.º grado		3.º grado	
4.º	4.º grado				4.º grado		4.º año	
5.º	Tercer Ciclo		5.º grado		5.º grado		5.º año	
6.º			6.º grado		6.º grado		6.º año	
1.º	Primer Ciclo	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	7.º grado	S e c u n d a r i a	S e c u n d a r i a	1.º año	7.º año	
2.º			1.º año			2.º año	8.º año	
3.º	Segundo Ciclo		2.º año			3.º año	9.º año	
4.º			3.º año			4.º año	1.º año	
1.º	Bachillerato		4.º año	S e c u n d a r i a	S e c u n d a r i a	2.º año	Poli- modal	
2.º			5.º año			6.º año		3.º año

El presente Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 23 de febrero de 2017 de conformidad con lo dispuesto en su artículo XII.

**Normativa de referencia.**

*Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Argentina sobre reconocimiento mutuo de títulos y certificados de estudios de educación primaria, secundaria obligatoria y post obligatoria y educación superior no universitaria del Reino de España y los niveles de educación primaria, secundaria y superior -a excepción de la educación universitaria- de la República Argentina, o sus denominaciones equivalentes, hecho en Madrid el 23 de febrero de 2017.*